



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC



SECPLAC: N°28

10-07-2020

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO N° 834

LITUECHE, 10 de julio de 2020 .-

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Programa de Mejoramiento de Barrios, subprograma de Energización perteneciente a la SUBDERE, que financia iniciativas de inversión como el recambio e instalación de nuevas luminarias.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad, denominado “REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS SECTOR LITUECHE URBANO Y MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE”
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución “Licitación Pública”, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°177 de fecha 12 de mayo de 2020.
- Las Nuevas Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1. **Procédase** al Nuevo llamado licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios, para el Proyecto denominado “REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS SECTOR LITUECHE URBANO Y MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE”, un monto de \$241.406.375.- (doscientos cuarenta y un millones cuatrocientos seis mil trescientos setenta y cinco) IMPUESTO INCLUIDO.
2. **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada licitación, a los funcionarios que se indican:
 - SECPLAC
 - DOM
 - Profesional Apoyo DOM
4. **Desígnese** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/APC/apc

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC

